ARMADA PARAGUAYA
COMITÉ DE EVALUACION
*****

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 08/2011 A TRAVÉS DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE EDIFICIOS"

Señor

Comandante Interino de la Armada Paraguaya
CALTE JUAN CARLOS BENITEZ FROMHERZ

Presente:

En desarrollo del proceso de selección de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 08/2011 a través de la Subasta a la Baja Electrónica, realizada por la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "COMANDO DE LA ARMADA", para el "Mantenimiento y Reparación menor de edificios" de la Armada Paraguaya, durante el Ejercicio Fiscal año 2011, este comité constituido por Resolución del Comando de la Armada N° 32, de fecha 01 de abril de 2011, presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizo de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto reglamentario N° 21909/03 y 5174/05 y el Pliego de Bases y Condiciones en donde se establecen las metodologías de evaluación.

El costo estimado según el Programa Anual de Contrataciones del presente llamado, correspondiente al PAC Institucional N° 213.397, conforme lo establece el Art. 15° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art.13° del Decreto N° 21.909/03 y conforme al CDP N° 132/2011, asciende a la suma de Gs.286.057.700.- (Guaraníes doscientos ochenta y seis millones cincuenta y siete mil setecientos).

El día miércoles treinta de marzo de 2011, a las 08:30 horas, se realiza la apertura de oferta por Subasta a la Baja Electrónica, realizándose los lances correspondientes, con la participación de los siguientes oferentes:

Nº	EMPRESA	RUC
1	Diego Szklarkiervicz Kaller	1398623-6
2	Antonio Gabriel Rivera Vargas	4109564-2
3	Rodolfo Benjamín Ortigoza Morales	2121507-3
4	Julio Cesar Gómez Rodríguez	366468-6
5	Consultoría y Servicios S.R.L.	80020165-5
6	Marcelo José Ramírez Gamarra	1192707-0
7	Aníbal Jorge Ayala Benítez	833191-0
8	Juan Cristóbal Romero Ferreira	2327810-2
9	Mancuso & Cía. SRL	80028337-6
10	DHAL Tecnologías y Servicios	80059830-0

Siendo las 10:45 horas finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID 213.397– MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA INSTITUCIÓN. Conforme el Acta de Sesión Pública Virtual – SBE N° 213.397, siendo el oferente vencedor el proveedor RODOLFO BENJAMIN ORTIGOZA MORALES, en todos los LOTES, conforme se especifica en la página N° 22 de dicha Acta y que se detalla a continuación:

LOTES	Precio oferta
LOTE Nº 1 - Centro Financiero N° 3	10.000.000
LOTE N° 2 - Comando de la Armada	30.000.000
LOTE N° 3 - Arsenal de Marina	18.000.000
LOTE N° 4 - Dirección de Apoyo de Servicio	1.800.000
LOTE N° 5 - Dirección del Servicio de Sanidad de la Armada	4.400.000
LOTE N° 6 - Prefectura General Naval	35.000.000
TOTAL	**99.200.000**

Conforme a lo establecido en el ANEXO II del Pliego de Bases y Condiciones, párrafo I, donde se establece que: ***"Los oferentes ubicados en el 1 y 2 lugar luego de finalizada la competencia deben presentar sus documentos solicitados en el PBC, para el día viernes 01 de abril a las 07:45 horas, a fin de realizar la apertura de las mismas a las 08:00 horas del mismo día y posteriormente las evaluaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el PBC"****.*

De lo expuesto en el párrafo anterior, el día viernes 01 de abril de 2011, a las 07:45 horas, se cierra la recepción de las ofertas de los oferentes vencedores y siendo las 08:00 horas se procedió a realizar la apertura de las mismas, de conformidad al Acta N° 25/2011, las empresas que han presentado sus ofertas para la apertura de los sobres en el tiempo establecido para la verificación cuantitativa de los documentos, conforme lo Establecido en el PBC, son las siguientes:

Nº	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA	DOCUMENTACION SUSTANCIAL
1	*GR CONSULTORES de Antonio Rivera*	159.569.999.-	COMPLETA
2	Electroservice Ingeniería	99.200.000.-	COMPLETA

Las ofertas están debidamente selladas, numeradas y firmadas.

Observación: Los siguientes oferentes clasificados en el 2° lugar en los LOTES no han presentado sus respectivas ofertas en el tiempo establecido, conforme se detallan a continuación:

LOTES	Oferente
LOTE N° 3 - Arsenal de Marina	Juan Cristóbal Romero Ferreira
LOTE N° 4 - Dirección de Apoyo de Servicio	Marcelo José Ramírez Gamarra
LOTE N° 5 - Dirección del Servicio de Sanidad de la Armada	DHAL Tecnologías y Servicios S.A.
LOTE N° 6 - Prefectura General Naval	Juan Cristóbal Romero Ferreira

La Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, para reemplazar a los oferentes clasificados en el segundo y tercer lugar, ha cursado por nota a los siguientes oferentes DHAL Tecnologías y Servicios S.A., Marcelo José Ramírez Gamarra y Juan Cristóbal Romero Ferreira, para presentar sus ofertas en la fecha y hora establecida en la misma.

De lo expuesto en el párrafo anterior, el día 25 de abril de 2011, a las 09:45 horas, se cierra la recepción de las ofertas de los oferentes vencedores y siendo las 10:00 horas se procedió a realizar la apertura de la misma, de conformidad al Acta N° 31/2011, la empresa que ha presentado su oferta para la apertura de los sobres en el tiempo establecido para la verificación cuantitativa de los documentos, conforme lo Establecido en el PBC, es la siguiente:

Nº	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA	DOCUMENTACION SUSTANCIAL
1	*DHAL Tecnologías y Servicios S.A*	242.900.000.-	COMPLETA

De los oferentes invitados no han presentado sus ofertas en la hora establecida los siguientes, Marcelo José Ramírez Gamarra y Juan Cristóbal Romero Ferreira.

La evaluación se desarrolló en tres etapas principales: la primera correspondió a un Examen Preliminar, el segundo verificación de la planilla de listas precios y la tercera evaluación detallada de las ofertas

1. EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

*En esta primera etapa se procedió a verificar el cumplimiento de las ofertas de los oferentes clasificados en el primer y segundo lugar, según consta en el Acta de Sesión Pública Virtual – SBE N° **213.397**, respecto al suministro de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en la Cláusula 11 de IAO, que las mismas hayan sido suministradas, estén completas y reúnan los requisitos exigidos por la convocante.*

En esta etapa se ha procedido al análisis de la oferta, conforme lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03.

Los oferentes que se especifican más abajo "CUMPLEN" con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en las condiciones del presente llamado por lo que han cumplido con los requisitos exigidos.

Requisitos	GR CONSULTORES de Antonio Rivera	Electroservice Ingeniería	DHAL Tecnologías y Servicios S.A
a) Presentación del Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante (documento original)	SI	SI	SI
b) Presentación del formulario de Lista de Cantidades y sus precios, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante (documento original)	SI	SI	SI
c) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original); extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación.	SI	SI	SI
d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona Jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	-	-	SI
e) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	-	-	SI
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	-	-	Si
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	SI	SI	SI

h) *Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional de trabajo (OTI, el Código de Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010.*	Si	Si	Si

2. *VERIFICACION DE LA PLANILLA DE LISTA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.*

Teniendo en cuenta que los oferentes mencionados mas arriba, han cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial exigido a satisfacción de la Convocante, se procede a verificar si las planillas de listas de precios no presentan errores aritméticos. Consecuentemente se observa que las mismas no presentan dichos errores.

Conforme al Acta de Sesión Pública Virtual – SBE Nº 213.397 en su página 21 al 22 donde se detallan los mejores lances de cada proveedor por ítem, que acompaña al presente informe, donde se detallan los oferentes clasificados como primero y segundo lugar en cada lote.

3. *EVALUACION DETALLADA DE LA OFERTA.*

En esta etapa se analizó primeramente las ofertas del oferente ***ELECTROSERVICE INGENIERIA*** *de* ***RODOLFO BENJAMIN ORTIGOZA MORALES****, clasificado en primer lugar en todos los LOTES, según Acta de Sesión Pública Virtual – SBE Nº 213.397, para determinar si está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, para lo cual se han examinados las documentaciones presentadas por el mismo, utilizando los criterios establecidos en el ANEXO III del PBC, del presente llamado para determinar los siguientes:*

3.1. *CRITERIO DE EVALUACION*

3.1.1. *CRITERIO TECNICO*

Posterior a la verificación de la planilla de listas de precios del oferente ELECTROSERVICE INGENIERIA de RODOLFO BENJAMIN ORTIGOZA MORALES clasificado en primer lugar en todos los LOTES, se procedió a analizar si las especificaciones técnicas presentada por el oferente y si ha proveído las documentaciones requeridas para el análisis correspondiente, se concluyó que del resultado de la misma, el oferente ***"CUMPLE"****, con los requisitos de criterios técnicos solicitados por la Convocante.*

3.1.2. *CRITERIO ECONOMICO*

Se tomaron las Planillas de Precios de costos referenciales y de la oferta del oferente ***ELECTROSERVICE INGENIERIA de RODOLFO BENJAMIN ORTIGOZA MORALES****, clasificado en el primer lugar y se realizaron las comparaciones entre si y se ha comprobado que las ofertas de dicho oferente, se ajustan a las previsiones presupuestarias para la presente contratación, por lo que dicho oferente,* ***"CUMPLE"****, con los requisitos de criterio económico exigido por la Convocante.*

3.2. *CRITERIO DE CALIFICACION*

3.2.1. *CAPACIDAD LEGAL*

EL oferente ***ELECTROSERVICE INGENIERIA de RODOLFO BENJAMIN ORTIGOZA MORALES****, ha proporcionado todas las documentaciones exigidas por la convocante por lo que* ***"CUMPLE"*** *con los requisitos y por lo cual está calificado legalmente para realizar lo solicitado por la Convocante.*

3.2.2. *EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS*

De conformidad al Formulario 1.4, en donde se detallan las obras realizadas en los periodos solicitados en el PBC, cuyo promedio de volumen anual de negocios u obras realizadas reúne lo solicitado en el PBC.

Para demostrar que dicha obra fue ejecutada se ha solicitado en el PBC, las siguientes documentaciones.

- *Contratos Anteriores que demuestren la experiencia solicitada en los criterios de evaluación* **(al menos dos (2) contratos, durante los últimos dos (02) años, similares a los trabajos requeridos)**
- *Constancias emitidas por entidades públicas o privadas de realización de trabajos similares a satisfacción de los clientes.*

El oferente ha presentado un solo contrato, el firmado con la UOC Nº 5 – COMANDO LOGISTICO, sobre el mismo no ha presentado el Certificado emitido por dicha institución, que demuestre que las obras fueron ejecutadas satisfactoriamente.

Además de dicho contrato ha presentado órdenes de servicios con sus correspondientes facturas por realización de obras a la Defensoría del Pueblo.

En lo referente a las Constancias emitidas por entidades públicas o privadas de realización de trabajos similares a satisfacción de los clientes, el oferente ha presentado dos certificados, una la emitida por el CLUB INTERNACIONAL DE TENIS, del año dos mil cuatro, la misma es rechaza por este Comité por que como mínimo debe de ser de los dos últimos años.

El otro certificado es el emitido por la UOC Nº 3 "COMANDO DE LA ARMADA" de fecha trece de mayo del año dos mil diez, sobre el cumplimiento del contrato adjudicado en la LPN Nº 04/2009 ***"CONSTRUCCION, REPARACION Y REMODELACION DE OBRAS MILITARES"*** *de la Armada Paraguaya.*

Posterior a la emisión de dicho certificado, el "Comité de Control de cantidad y calidad de los Bienes y servicios adjudicados por la Armada Paraguaya", nombrado por Orden Particular Nº 13 del Comando de la Armada, de fecha 20 de enero de 2010, por Nota Nº 1/2010 de fecha 13 de julio de 2010, a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, informa las deficiencias detectadas en la ejecución del Contrato para "Mantenimiento y reparación menor de edificios" de la Armada Paraguaya, realizada por la empresa ***ELECTROSERVICE INGENIERIA de RODOLFO BENJAMIN ORTIGOZA MORALES,*** *dicho incumplimiento se ha comunicado a la DNCP.*

También no ha cumplido satisfactoriamente con la institución con otro Contrato para la provisión de toner para impresora y fotocopiadora, la misma fue informada a la UOC Nº 3.

Considerando que el oferente no ha presentado la cantidad de contratos y constancias emitidas por entidades públicas o privadas de trabajos de realización de trabajos similares a satisfacción de los clientes solicitados en el PBC.

Este Comité ha analizado exhaustivamente los informes mencionados más arriba y ha considerado que dicha empresa no está calificada para satisfacer el suministro de los servicios requeridos por la Armada Paraguaya, en el presente llamado, por lo que dicha empresa ***"NO CUMPLE",*** *con la experiencia general solicitada por la Convocante.*

3.2.3. EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION

De conformidad al Formulario ***1.5 y 1.6****, el oferente demuestra que el promedio de volumen anual de facturas legales correspondientes a obras realizadas reúne lo solicitado en el PBC.*

Pero de conformidad a lo expuesto en el punto 3.2.2, el oferente demuestra que no reúne la experiencia específica como Contratista solicitado en el PBC, por lo que dicha empresa ***"NO CUMPLE",*** *las condiciones solicitada por la Convocante.*

3.2.4. CAPACIDAD FINANCIERA

Del análisis de los documentos de Estados Financieros, ratios de los mismos y otros documentos presentados por el oferente mencionado en el Punto 3.1.1., este comité concluye que el mismo ***"CUMPLE"*** *con la solvencia económica, exigida por la Convocante y por lo tanto se encuentra calificado para cumplir con el Contrato de suministro de lo solicitado por la Armada Paraguaya.*

3.2.5. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

*De conformidad al Formulario 1.1 presentado por el oferente demuestra que cuenta con los personales debidamente calificados para desempeñar los cargos claves, técnicos y administrativos y que los mismos poseen las especialidades y los años de experiencia solicitados en el PBC, por lo que dicha empresa **"CUMPLE"**, con las condiciones solicitadas por la Convocante.*

*Finalmente, este Comité, considera que verificadas las documentaciones, la planilla de especificaciones técnicas de los trabajos a realizar y otros factores, concluye que por lo expuesto en los puntos 3.2.2 y 3.2.3, la oferta presentada por el oferente **ELECTROSERVICE INGENIERIA de RODOLFO BENJAMIN ORTIGOZA MORALES:***

- *Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas.*
- *No tiene la calificación ni la capacidad necesaria para satisfacer el suministro de los servicios requeridos por la Armada Paraguaya, en el presente llamado, por lo mencionado más arriba, por la que este Comité considera conveniente estas causales para desestimar sus ofertas.*

*Por lo expuesto más arriba este Comité rechaza la oferta del Oferente **ELECTROSERVICE INGENIERIA de RODOLFO BENJAMIN ORTIGOZA MORALES,** y se analiza las ofertas de los oferentes clasificado en el segundo lugar de cada LOTE:*

4. EVALUACION DETALLADA DE LA OFERTA.

En esta etapa se analizaron las ofertas de los oferentes clasificados en el segundo lugar en cada LOTE, según Acta de Sesión Pública Virtual – SBE Nº 213.397, para determinar si están calificados para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, para lo cual se han examinado las documentaciones presentadas por los mismos, utilizando los criterios establecidos en el ANEXO III del PBC, del presente llamado para determinar los siguientes:

4.1. CRITERIO DE EVALUACION

4.1.1. CRITERIO TECNICO

*Posterior a la verificación de la planilla de listas de precios de los oferentes clasificados en el segundo lugar en cada **LOTE**, se procedió a analizar si las especificaciones técnicas presentadas por los oferentes y si han proveído las documentaciones requeridas para el análisis correspondiente, se concluyó que del resultado de la misma, los oferentes que se detallan mas abajo **"CUMPLEN"**, con los requisitos de criterios técnicos solicitados por la Convocante.*

4.1.2. CRITERIO ECONOMICO

*Se tomaron las Planillas de Precios de costos referenciales y de las ofertas de los oferentes, clasificado en el segundo lugar y se realizaron las comparaciones entre si y se ha comprobado que las ofertas de los oferentes mencionados en el punto 4.1.1., se ajustan a las previsiones presupuestarias para la presente contratación, por lo que dichos oferentes, **"CUMPLEN"**, con los requisitos de criterio económico exigido por la Convocante.*

4.2. CRITERIO DE CALIFICACION

4.2.1. CAPACIDAD LEGAL

*Los oferentes mencionados en el punto 4.1.1., han proporcionado todas las documentaciones exigidas por la convocante por lo que **"CUMPLEN"** con los requisitos y por lo cual están calificados legalmente para realizar lo solicitado por la Convocante.*

4.2.2. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

De conformidad al Formulario 1.4, en donde se detallan las obras realizadas en los periodos solicitados en el PBC, cuyo promedio de volumen anual de negocios u obras realizadas reúne lo solicitado en el PBC, por lo que dicha empresa, para demostrar que dicha obra fue ejecutada se ha solicitada en el PBC, las siguientes documentaciones.

- *Contratos Anteriores que demuestren la experiencia solicitada en los criterios de*

evaluación **(al menos dos (2) contratos, durante los últimos dos (02) años, similares a los trabajos requeridos)**

- *Constancias emitidas por entidades públicas o privadas de trabajos de realización de trabajos similares a satisfacción de los clientes.*

Los oferentes mencionados en el punto 4.1.1., han proporcionado todas las documentaciones exigidas a satisfacción de la convocante por lo cual están calificados para suministrar los servicios requeridos por la Armada Paraguaya, en el presente llamado, por lo que dichas empresas ***"CUMPLEN",*** *con la experiencia general solicitada por la Convocante.*

4.2.3. EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION

De conformidad al Formulario ***1.5 y 1.6****, los oferentes demuestran que el promedio de volumen anual de facturas legales correspondientes a obras realizadas reúne lo solicitado en el PBC. Pero de conformidad a lo expuesto en el punto 4.1.1., los oferentes demuestran que reúnen las experiencias específicas como Contratista solicitado en el PBC, por lo que dichas empresas* ***"CUMPLEN",*** *con las condiciones solicitadas por la Convocante.*

4.2.4. CAPACIDAD FINANCIERA

Del análisis de los documentos de Estados Financieros, ratios de los mismos y otros documentos presentados por los oferentes mencionados en el Punto 4.1.1., este comité concluye que los mismos ***"CUMPLEN"*** *con la solvencia económica exigida por la Convocante y por lo tanto se encuentran calificados para cumplir con el Contrato de suministro de lo solicitado por la Armada Paraguaya.*

4.2.5. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

De conformidad al Formulario 1.1 presentado por los oferentes, demuestran que cuentan con los personales debidamente calificados para desempeñar los cargos claves, técnicos y administrativos y que los mismos poseen las especialidades y los años de experiencia solicitados en el PBC, por lo que dichas empresas ***"CUMPLEN",*** *con las condiciones solicitadas por la Convocante.*

Finalmente, este Comité, considera que verificadas las documentaciones, las planillas de especificaciones técnicas de los trabajos a realizar y otros factores, concluye que las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

LOTES	Oferente
LOTE N° 1 - Centro Financiero N° 3	Antonio Gabriel Rivera Vargas
LOTE N° 2 - Comando de la Armada	Antonio Gabriel Rivera Vargas
LOTE N° 3 - Arsenal de Marina	Antonio Gabriel Rivera Vargas
LOTE N° 4 - Dirección de Apoyo de Servicio	Antonio Gabriel Rivera Vargas
LOTE N° 5 - Dirección del Servicio de Sanidad de la Armada	Antonio Gabriel Rivera Vargas
LOTE N° 6 - Prefectura General Naval	DHAL Tecnologías y Servicios S.A.
TOTAL	**129.069.999**

- *Cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas.*
- *Tienen la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato para el* ***"Mantenimiento y reparación menor de edificios"****, de la Armada Paraguaya durante el ejercicio fiscal año 2011.*
- *Presentan la segunda oferta más baja.*

CONCLUSIÓN:

De conformidad al Artículo 28.-, de la Ley 2.051/03 ***"DE CONTRATACIONES PUBLICAS",*** *el Art. 63°, del Decreto N° 21.909/03 y la aclaración realizada por la UOC N°3 con relación a los plazos según Nota N° 222/11, de fecha 03 de mayo de 2011,* ***los oferentes Antonio Gabriel Rivera Vargas y DHAL Tecnologías y Servicios S.A.*** *han cumplido con los requisitos legales y técnicos exigidos, están calificados y tienen las capacidades necesarias para ejecutar el contrato y los precios presentados por los mismos, se adecuan a las previsiones presupuestarias, a satisfacción de la Convocante y cuya contratación no ocasionará ningún daño o perjuicio a la institución ni al Estado Paraguayo y;*

Basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, aprobado por Ley N° 4.249, que aprueba el Presupuesto General de la Nación año 2011 y la Programación Anual de Contrataciones (PAC) ID N° ***213.*** *397, este Comité* ***recomienda lo siguiente****:*

1°.- Aprobar el Resultado y la adjudicación del procedimiento de Licitación Por concurso de ofertas – SBE N° 08/2011, "Mantenimiento y reparación menor de edificios", de la Armada Paraguaya a través de contrato abierto a favor de las siguientes firmas comerciales, ***Antonio Gabriel Rivera Vargas y DHAL Tecnologías y Servicios S.A.****, durante el ejercicio fiscal año 2011, cuyas solvencias técnicas, económicas y legales, se consideran suficiente para cumplir con el compromiso requerido, razón por la cual sus ofertas, son consideradas convenientes a los intereses de la institución, además la calidad de los productos ofrecidos satisfacen las exigencias requeridas, conforme la planilla de adjudicación que deberá ser elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "ARMADA PARAGUAYA".*

2°.- ***IMPUTAR*** *los montos solicitados, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2011, a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional y conforme se especifican en la planilla de adjudicación.*

Firman en prueba de conformidad el Señor Presidente y los Señores Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 06 de mayo de 2011

BLASIA BARUA DAVALOS
GD JM – Asesor Jurídico

GUSTAVO JAVIER VELAZQUEZ F.
Tte C Int - Secretario de la Comisión

RUBEN ALVARENGA BENITEZ
Cap F DEM – Miembro

ADOLFO AYALA DELGADO
Cap N DEM – Miembro

RUBEN DARIO ACOSTA BARRETO
Cap N DEM - Miembro

CALTE PABLO RICARDO LUIS OSORIO FLEITAS
Presidente de la Comisión